

## SESIONES ORDINARIAS

2010

# ORDEN DEL DÍA N° 1202

### COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 15 de septiembre de 2010

Término del artículo 113: 24 de septiembre de 2010

**SUMARIO:** Labor y trayectoria del Centro de Rehabilitación Integral Oral para Sordos e Hipoacúsicos (CRIOS) de la provincia de Salta. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Torfe, Vilariño y Wayar.** (5.935-D.-2010.)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de los señores/as diputado/as Torfe, Vilariño y Wayar por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la trayectoria y labor de integración de las personas sordas e hipoacúsicas que lleva a cabo el Centro de Rehabilitación Integral Oral para Sordos e Hipoacúsicos –CRIOS– de la provincia de Salta; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad su tramitación conforme lo establece el artículo 114 segundo párrafo del Reglamento de la Honorable Cámara.

Sala de la comisión, 7 de septiembre de 2010.

*María L. Storani. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Soledad Martínez. – Héctor H. Piemonte. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Ivana M. Bianchi. – Juan F. Casañas. – Oscar R. Currién. – Rosa L. Chiquichano. – Gladys S. Espíndola. – Juan C. D. Gullo. Vilma L. Ibarra. – Mario H. Martiarena. – Pedro Molas. – Julia A. Perié. – Claudia M. Rucci. – Mónica L. Torfe.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la trayectoria y labor de integración de las personas sordas e hipoacúsicas que lleva a cabo el Centro de Reha-

bilitación Integral Oral para Sordos e Hipoacúsicos (CRIOS), desde 1991, en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.

*Mónica L. Torfe. – José A. Vilariño. – Walter R. Wayar.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de resolución de los señores/as diputado/as Torfe, Vilariño y Wayar por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la trayectoria y labor de integración de las personas sordas e hipoacúsicas que lleva a cabo el Centro de Rehabilitación Integral Oral para Sordos e Hipoacúsicos –CRIOS– de la provincia de Salta; ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*María L. Storani.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto apunta a dar relevancia a la trayectoria y labor que realiza el Centro de Rehabilitación Integral Oral para Sordos e Hipoacúsicos (CRIOS) desde hace 19 años en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.

Tiene personería jurídica provincial número 252 y una sede en la ciudad ya precitada.

Es una asociación civil sin fines de lucro cuya misión, de acuerdo a su propia definición es “la integración de las personas sordas e hipoacúsicas en la sociedad de acuerdo a sus capacidades, a través de la metodología auditiva oral”.

Fue fundada por cinco profesionales dedicadas a la integración de sordos e hipoacúsicos como una alternativa educativa para la adquisición del lenguaje y para la integración de las personas con discapacidad auditiva en la comunidad salteña en la que viven, evitándose el desarraigo que ocasiona a tantos al tener que radicarse en Córdoba, Buenos Aires u otras provincias para poder acceder al método que se impulsa desde la institución.

Los profesionales de la enseñanza, psicólogos y fonoaudiólogos que integran CRIOS consideran y sostienen que “el acceso a la rehabilitación integral permitirá adquirir y mejorar la producción oral, como así también desarrollar el verdadero sentido comunicativo de una lengua en sus aspectos semánticos, sintácticos y pragmáticos, indispensables para leer, conversar y expresar pensamientos abstractos, a los que las personas sordas tienen derecho a acceder desde edades tempranas” ya que “el avance de la ciencia y la tecnología pone al alcance de los discapacitados nuevos equipamientos auditivos (audífonos de nueva generación e implantes cocleares) que hacen posible que quienes conocían sólo el mundo del silencio puedan tener acceso al mundo sonoro sólo a través de la rehabilitación y educación especializada”.

Consecuente con su misión y con su práctica profesional, CRIOS ha suscrito un convenio de cooperación mutua con el hospital público Materno Infantil de la ciudad de Salta el 6 de abril de 2009 para la implementación de un programa destinado a la “Investigación, Detección Temprana y Rastreo Auditivo Neonatal Universal”. Dicho convenio ha sido renovado el 20 de abril de 2010.

Este programa se lleva a cabo en la institución hospitalaria con la guía y seguimiento de CRIOS. Tiene como objetivos, a título enunciativo, los siguientes: *a)* Evaluar la audición en forma universal a todo recién nacido con y sin factores de riesgo auditivo; *b)* Demostrar la utilidad del procedimiento de “screening por otoemisiones acústicas” para el diagnóstico temprano de hipoacusia en el período neonatal; *c)* Establecer la incidencia de la hipoacusia sobre la población evaluada; *d)* Realizar el diagnóstico médico y audiológico a los niños detectados antes de los 8 (ocho) meses de vida; *e)* Procurar para los niños con dificultades en la audición la terapéutica de acuerdo a las necesidades de cada caso; *f)* Rastreo auditivo del noventa y cinco por ciento (95 %) de la población total de nacidos; *g)* Detección de hipoacusia de 2 a 3/1.000 nacidos vivos; *i)* Intervención terapéutica en los casos detectados antes de los seis (6) meses de vida. En este marco del programa, CRIOS realiza la capacitación al cuerpo de fonoaudiólogos del hospital en PEA (Potenciales Evocados Auditivos) y resuelve las necesidades de estudio de potenciales evocados auditivos de los niños

nacidos en el hospital independientemente de que tengan recursos y obra social o no y dentro del marco del proyecto exclusivamente a través de un fonoaudiólogo que trabaja en el hospital aunque pertenece a CRIOS. Asimismo provee al hospital de un equipo portátil para realizar otoemisiones acústicas (OEA). Por otra parte, y gracias al compromiso con CRIOS, el hospital realiza un rastreo auditivo del 95 % de la población total de nacidos vivos menores de un año para la detección de la hipoacusia, y diagnóstico audiológico y médico antes de los 8 meses de vida.

Finalmente CRIOS, dentro del programa y en virtud del convenio con el hospital, lleva a cabo *a)* tareas de estimulación auditiva terapéutica antes de los 6 meses de vida y/o 3 meses de recibido con diagnóstico de hipoacusia de aquellos niños que no presenten ninguna neuropatía asociada y en el caso contrario, recomienda las derivaciones correspondientes con sugerencias para la estimulación auditiva; *b)* pruebas de selección de auxiliar auditivo hasta un mes a partir del diagnóstico de hipoacusia; *c)* asesoramiento a los padres o tutores de los niños para la gestión y obtención del equipamiento auditivo adecuado, y en su caso, gestiones de estudios de implantes cocleares luego de transcurridos 6 meses de uso de prótesis convencionales (audífonos) más estimulación auditiva y sin obtención de respuestas auditivas favorables; *d)* asesoramiento a los padres o tutores de los niños respecto de los trámites de obtención del certificado de discapacidad y pensión por discapacidad; *e)* todos los estudios complementarios auditivos (audiometría tonal; voz amplificadas, test de Ling, instrumentos sonoros, ganancia con equipamiento convencional en uso) y psicológicos necesarios en el marco del preimplante coclear en los casos que el equipo médico del hospital lo determine hasta el año y medio de edad; y *f)* crear las condiciones para el ingreso del niño al sistema educativo obligatorio al alcanzar la edad reglamentaria, en escuelas comunes o especiales según el caso, en la medida que los padres o tutores cumplimenten todas las acciones y responsabilidades propias de su función durante el proceso previo.

Cabe resaltar que tales tareas y aportes también son realizadas para los niños, niñas y adolescentes que concurren, directamente y por fuera del programa, a la asociación civil sin fines de lucro.

Como cierre, se transcribe un anónimo que cita CRIOS como guía de su camino en la vida, que dice: “Qué importa la sordera del oído cuando el espíritu oye... La sordera verdadera, la sordera incurable, es la del corazón...”.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

*Mónica L. Torfe. – José A. Vilariño. – Walter R. Wayar.*